

## **Medidas para prevenir la insolvencia empresarial y poder hacer frente a los pagos**

**La insolvencia empresarial, desgraciadamente está en el común de los días. La crisis económica que recientemente hemos padecido deja tras de sí un largo número de empresas declaradas insolventes. Las empresas que llegan a éste extremo son aquellas que no pueden hacer frente a sus compromisos de pago. Una entidad se puede declarar insolvente si: No puede pagar las cantidades a sus deudores, carece de liquidez, no tiene dinero, aunque sí bienes o debe realizar pagos por mayor valor de lo que se ingresa**

Declararse insolvente: el proceso

Lo primero es buscar representación legal, un abogado especialista en derecho mercantil. Se iniciará entonces todo el trámite jurídico administrativo. El juzgado mercantil correspondiente a cada caso deberá evaluar la salud financiera de la empresa y un perito experto evaluará y argumentará si esa entidad es o no insolvente.

Carmen Díaz de Magdalena, letrada, experta en asesoramiento jurídico a empresas y administradora concursal lo explica así “La empresa que se declara insolvente, solo está reconociendo la situación a sus acreedores y solicitando la puesta en marcha de un plan económico para salir del problema. Normalmente, el proceso estará tutelado bajo la supervisión de la justicia y suele ser un abogado especialista quien se ocupa de la viabilidad y cumplimiento de esa entidad. Yo misma me he ocupado de empresas insolventes en decenas de ocasiones”.

La empresa en concurso de acreedores tendrá que administrarse por medio de una autoridad concursal. Un proceso en el que se tienen que tomar las medidas necesarias para que se pueda ir generando liquidez e ir haciendo frente a los pagos cumpliendo un calendario. Se elabora y ejecuta un Plan de Viabilidad. El equipo encargado de la administración concursal de esa empresa declarada insolvente debe reunir un abogado con al menos 5 años de experiencia y con formación acreditada en Derecho Concursal. También debe contar con un profesional experto en economía, contabilidad y finanzas. Ese equipo deberá valorar qué recursos posee la empresa, qué deudas y elaborar un plan para sacar a flote la empresa siempre que sea posible.

Recientemente, se ha estrenado un portal [empresainsolvente.es](http://empresainsolvente.es) dedicado tanto a las empresas que quieren optimizar su rumbo antes de caer en la insolvencia como a aquellas que se van a declarar insolventes y buscan representación legal. Información, orientación, consejos muy útiles, en definitiva, que están teniendo una gran acogida entre el colectivo empresarial recibiendo miles de visitas de empresas que buscan una mirada externa y objetiva capaz de decirles cómo optimizar su gestión para hacerlas más rentables.

Cómo evitar la insolvencia empresarial

La buena gestión, es la mejor manera de prevenir la insolvencia empresarial. Así lo explica Díaz de Magdalena “A una situación de insolvencia se llega por varias vías, pero al final siempre hay un cauce

común: no se estaban haciendo bien las cosas” y añade “a lo largo de mi carrera profesional, me he tenido que ocupar de muchas empresas que pudieron evitar el desastre cuando todavía había tiempo.” Y justamente esta es una de las circunstancias que más preocupan a todos los empresarios ¿cómo evitar llegar a la insolvencia? Si acudimos al consejo de los expertos veremos que “cuando una empresa se declara insolvente y es puesta en manos de un equipo que la tutela se empieza por una labor pedagógica. Hay que educar a las empresas en el control de sus aspectos financieros, comerciales, ejecutivos, económicos... Hay que ayudar a la empresa a entrar en la senda de la monitorización, la medición.”

**Datos de contacto:**

Carmen Díaz de Magdalena

Pza de Manuel Becerra, 16 – 5 ext. izda | 28028 Madrid

913557877 / 9172425

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho](#) [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [Madrid](#) [Emprendedores](#) [Recursos humanos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>